

Real Ordo. de 21 de Sept. de 1785

Militares 14-1886

Sueldos

Abono del correspondiente a una Viuda u vi. teniente
por el correspondiente a este empleo hasta el fallecimiento
de su Marido



+

Enterado el Rey, por Carta de V. S. de
16^{ta} de Diciembre ultimo n.º 236, y docu-
mento que la acompaña, dela duda ocu-
rrida sobre el respecto à que debia abonar-
se à D.^a Micaela Monserrate, Viuda del
D.^o Josef de Matos, el sueldo de Ten.^{te} Coronel,
que este devengò desde que cesò en el Gov.
dela Isla dela Margarita, hasta su
fallecimiento, y se la mandò satisfacer
por Real Orden de 21^{ta} de Agosto de 1784:
hà resuelto S. M. se la pague al respecto
de ciento treinta y cinco pesos, que es
el haber que corresponde en Indias à un
Feniente Coronel, que no lo sea vivo con
exercicio, ò agregado à algun Cuerpo de
Tropa Veterana, como hà declarado S. M.
por punto general, en Real Orden separada
que con esta fecha se comunica à V. S. L



en su cumplimiento dispondra se abone
à dicha viuda el alcance que resulte à
su favor desde los ciento veinte y cinco
pesos mensuales que la mando V. S. satis-
facer, por providencia interina, hasta los
ciento treinta y cinco, tambien mensua-
les, que la corresponden. Dios que. à V. S.
m. s. a. s. N. Aldefonso 21^o de Septbre.

D.

de 1785.

Salvez.



Or y te
S. Int. de Exto. y N. Haz. de Caracas.

e
a
rio
tis
los
sua
N. S.
re.



